

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 412 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 28 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 590-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la inclusión en el PAC 2015 y la aprobación del expediente de contratación "Adquisición de reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865"; y el proveído de fecha 27 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:



Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles;

Que, con Oficio N° 251-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 13 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo del INDEES-CES, hace llegar el Informe N° 126-2015-UNTRM/INDES-CES/PROMARENA/C mediante el cual el Coordinador del PROMARENA, solicita la adquisición de reactivos con la finalidad de continuar con las actividades del proyecto;

Que, mediante Informe N° 115-2015-UNTRM-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 10 de abril de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, el cuadro resumen del estudio de mercado para el Proceso de Selección: "Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA Desarrollo de Tecnologías para el manejo de recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas";

Que, con Informe N° 299-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 16 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que a través de la Unidad de Adquisiciones – Procesos de Selección, procedió a elaborar el expediente de contratación, determinación del valor referencial y resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA Desarrollo de Tecnologías para el manejo de recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas", por el valor referencial de S/. 30,246.19 (Treinta mil doscientos cuarenta y seis con 19/100 Nuevos Soles); asimismo, solicita la aprobación del expediente de contratación e inclusión en el PAC 2015;

Que, mediante Oficio N° 470-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 16 de abril de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la certificación presupuestal para el proceso de selección clásica Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA Desarrollo de Tecnologías para el manejo de recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas", por el importe de S/. 30,246.19 (Treinta mil doscientos cuarenta y seis con 19/100 Nuevos Soles), y su inclusión en el PAC;

Que, con Informe N° 422-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de abril de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender el proceso de selección clásica "Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 - PROMARENA de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de inclusión en el PAC 2015 a fin de proseguir con el proceso de selección AMC "Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA Desarrollo de Tecnologías para el manejo de recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas";



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 412 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, e **INCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
	"Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA Desarrollo de Tecnologías para el manejo de recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas".	Bienes	S/. 30,246.19	Adjudicación de Menor Cuantía

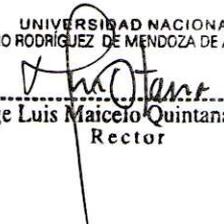
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 0299-2015, para el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Reactivos para el Proyecto SNIP N° 159865 – PROMARENA Desarrollo de Tecnologías para el manejo de recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas", con un valor referencial de S/. 30,246.19 (Treinta mil doscientos cuarenta y seis con 19/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Comité Especial designado, conduzcan el proceso de selección citado en el Artículo Primero de la presente resolución y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General